



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **LIBIA LEONOR VELEZ LATORRE** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., encuentra el despacho que la **Dra. ANGELA MARIA BEDOYA SERNA, con CC No.39.388.895**, apoderada principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.02-03), en la fecha 28 de agosto de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia y el Sistema de Gestión de Títulos Judiciales Siglo XXI, advirtiendo que, con relación al proceso de la referencia, **no se ha constituido ningún título judicial**, resultando improcedente imprimir cualquier trámite sobre la solicitud antes descrita.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.073 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 28 de septiembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Chv!

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a77570097a53ecc6462a44ef054c64f35ad5997cc30827c87c488a75ba6cf3**
Documento generado en 23/09/2020 04:13:43 p.m.